



///Plata,

1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de sueldo formulado por la docente del Liceo "Vitor Mercante" Profesora María Teresa Díaz y teniendo en cuenta el informe producido a fs.5 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, de conformidad con lo determinado por el artículo 41° del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza 129) y con carácter de excepción a la Resolución N° 27/85, en virtud de las razones expuestas en el cuarto párrafo de la elevación de fs.4 efectuada por el Liceo "Vitor Mercante", a la Profesora María Teresa DIAZ (D.N.I. n° 2.736.159) en nueve (9) horas de la asignatura "Biología" del mencionado Establecimiento, a partir del 1° de marzo de 1988 y hasta no más allá del 28 de febrero de 1989, fecha en que caduca su designación, con motivo de la incompatibilidad originada por su desempeño en las funciones de Jefe del Departamento de Biología del mencionado Liceo, con retribución equivalente a doce (12) horas de cátedra semanales.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Liceo "Vitor Mercante"; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.

258

RESOLUCION N°.....

D.G.G.
SV.

Dr. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

Lic. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Ing. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA